



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.
02
FECHA DEL INFORME
30-11-2024

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-STRD-CPS-3451-2024
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
No definido

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	15044972
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
VALOR	\$ 18.725.000
FECHA ACTA DE INICIO	2024-10-09
FECHA DE TERMINACIÓN	08/03/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	\$ 3.745.000
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2024-11-01 - 2024-11-30
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE TECNIFICACIÓN 3.1 PARA DISEÑAR, PLANIFICAR, EJECUTAR Y VERIFICAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS ATLETAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ EN LA DISCIPLINA ASIGNADA

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligación 1: 1. Planificar, direccionar, controlar y evaluar, la preparación de los deportistas asignados por el equipo metodológico en posible coordinación con los organismos deportivos del registro de Bogotá, en la etapa de tecnificación (etapa rendimiento subetapa de rendimiento o/y tecnificación), para lo cual deberá presentar el plan de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, y realizar los ajustes que le sean solicitados, aportando los respectivos anexos.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Para este período no se realizó la presentación del plan de trabajo. Dicha actividad se llevará a cabo el próximo **10 de diciembre** en el **IDRD, Plaza de los Artesanos**.

Como evidencia se presenta PDF del pantallazo de la notificación del IDRD.

En este periodo se llevaron a cabo un total de 16 microciclos, distribuidos de la siguiente manera:

- Del 4 al 10 de noviembre: 4 microciclos.
- Del 11 al 17 de noviembre: 4 microciclos.
- Del 18 al 24 de noviembre: 4 microciclos.
- Del 25 de noviembre al 1 de diciembre: 4 microciclos.

Como evidencia, se presentan los microciclos desarrollados en cada una de estas semanas.

Obligación 2: 2. Elaborar e implementar los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva en las etapas de rendimiento (en la subetapa de tecnificación), talento y reserva, e iniciación deportiva. Cuando se realice una transición de atletas de su disciplina deportiva debe ser de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el proyecto de inversión y en los planes pedagógicos. • Los test técnicos y físicos ya están elaborados, envió PDF como soporte. • Los test físicos serán realizados del 4 al 10 de noviembre y los test técnicos serán realizados del 11 al 17 de noviembre; los registros fotográficos serán evidenciados en el informe del mes de noviembre. Las evidencias fotográficas serán presentadas en el mes de noviembre.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

· Durante este período, se trabajó en conjunto con el entrenador **Cristian Forero** en la elaboración del plan pedagógico para **Fútbol Sala Intelectual**.

- Durante este período, se llevaron a cabo pruebas técnicas y físicas, así como mediciones antropométricas para las deportistas que están iniciando en el proceso.
- Cabe destacar que, para este período, no se realizó ninguna transición hacia la siguiente etapa.

Como evidencia PDF de las 4 fotos de la aplicación de los test físicos, técnicos y mediciones antropométricas, como también pantallazo del correo enviado al Lic. Cristian Forero del Plan Pedagógico de Fútbol Sala Intelectual.

Obligación 3: 3. Dar cumplimiento a los planes de entrenamiento establecidos, acordados y aprobados por la persona encargada de su disciplina deportiva y eventualmente por los organismos Deportivos Distritales. Se

debe realizar un mínimo ocho (8) sesiones semanales con los deportistas del registro de Bogotá, en el sitio de entrenamiento concertado con el IDRDR.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Estado Actual y Proyección

Una vez finalizada la etapa de captación y conformado un grupo sólido para la competencia, se planea la apertura de un segundo Polo de Desarrollo durante el próximo año. Esto permitirá fortalecer el potencial deportivo y abordar diferentes etapas del proceso de formación.

Horarios de Entrenamiento

- **Lunes, miércoles y viernes:** De 3:00 p.m. a 5:30 p.m.
- **Sábados:** De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. (en las canchas externas del Parque El Tunal).

Durante este periodo, las sesiones de entrenamiento realizadas fueron limitadas debido a que se priorizó la aplicación de pruebas físicas, técnicas y antropométricas. Como evidencia, se presentan las sesiones de entrenamiento efectuadas y los registros correspondientes.

Se realizaron visitas al colegio Athabanza en la localidad quinta de Usme el día 6 de noviembre y el colegio Juan Francisco Berbeo de la localidad 10 de Engativa en las instalaciones del PRD Salitre, el día 5 de noviembre con el Lic. Cristian Forero, con el objetivo de ampliar la reserva deportiva de Bogotá en el deporte de Fútbol Sala Intelectual.

Se presentan como evidencias en 1 solo PDF.

Sesiones de entrenamiento durante el mes de noviembre.

Visitas a instituciones educativas.

Análisis de los resultados de los test físicos y técnicos y las mediciones antropométricas.

Obligación 4: 4. Dar direccionamiento y brindar acompañamiento a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo técnico metodológico del IDRDR en coordinación con los Organismos Deportivos Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogues, competencias preparatorias y principales, de acuerdo con lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRDR o/y equipo metodológico en posible coordinación con los organismos deportivos del registro de Bogotá. Presentar un informe técnico de competencia con la gestión y resultados alcanzados de acuerdo al modelo implementado por el área de deportes con ocasión de la participación en fogues y competencias preparatorias y principales a nivel distrital, nacional e internacional máximo cinco (5) días hábiles después de cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante este período, se llevaron a cabo pruebas técnicas y físicas, así como mediciones antropométricas para los participantes que están iniciando en el proceso.

Cabe destacar que, para este período, no se realizó ninguna transición hacia la siguiente etapa.

Obligación 5: 5. Participar en las evaluaciones de promoción de los atletas de las etapas de talento y reserva y tecnificación de su deporte asignado, y promover su funcionamiento y organización desde el punto de vista técnico; así como asistir a reuniones o eventos nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual; Parágrafo: en La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRDR o/y equipo metodológico en posible coordinación con los organismos deportivos del registro de Bogotá.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Es comprensible que durante este periodo la atención del equipo del IDRDR esté centrada en los **Primeros Juegos Juveniles del Sector Olímpico y Paralímpico de Colombia**, dado su relevancia para el desarrollo deportivo nacional. Esto también puede representar una oportunidad para avanzar de manera autónoma en el proceso de captación y evaluación de futbol sala intelectual femenino.

eSTOY EN PROCESO DE CAPTACION Y NO HAY TRANSICION DE DEPORTISTAS DE UNA ETAPA A OTRA

SE ASISTE A LA REUNION CONVOCADA EL DIA 26

Reunión 26 de noviembre

Lugar: Plaza de los Artesanos IDRDR.

Asistentes: Julie Acevedo, Rocío Salgado y Hernando Salgado.

ORDEN DEL DIA

- Como se está haciendo y donde, la captación de deportistas.
- Recomendaciones de no vincular deportistas que no cumplan con los criterios de elegibilidad.
- Hacer un acta de compromiso con los deportistas que deben hacerse la valoración psicológica y plazo hasta el 30 de enero.
- Visitar las localidades de Fontibón y Kennedy para hacer procesos de captación de deportistas.
- Revisión de informe mes de noviembre.
- Compromiso de la Dra. Rocío Salgado de enviar el contacto de la fundación MEDSALUD.
- Enviar correo de necesidades para el deporte de futbol sala intelectual femenino.
- Socializar el reglamento a los deportistas.

-Se presenta como soporte PDF de la reunión.

Obligación 6: Realizar el reporte diario en el sistema de información misional (SIM), la asistencia de los deportistas al entrenamiento de acuerdo con la disciplina asignada y llevar el control estadístico de las variables de la preparación de sus atletas, de los resultados y marcas comparados con atletas top de nivel nacional e internacional.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante este período no se llevaron a cabo competencias ni se planificaron eventos competitivos.

Obligación 7: 7. Gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para garantizar la ejecución del contrato de manera presencial y/o virtual contando con los medios tecnológicos para la constante

comunicación con el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, así como a las reuniones misionales y eventos convocados por los componentes del proyecto, el IDRD y/o entidades aliadas.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Durante este período, se utilizó **WhatsApp** como medio principal de comunicación con las deportistas de Fútbol Sala Intelectual.

Obligación 8: 8. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme a lo estipulado en la resolución 424 de 2021 o la vigente, "Por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD". Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Se adoptó para este periodo contractual, todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme a lo estipulado en la resolución 424 de 2021

Obligación 9: 9. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y a las obligaciones precedentes, como también los registros fotograficos de las tareas realizadas en casa, plan de trabajo, plan pedagogico, elaboracion de informe.

Actividades, Evidencias y Ubicación:

Se cargó a la plataforma **SECOP II** el informe correspondiente al mes en curso. Como evidencia, se adjunta el pantallazo del proceso en la plataforma.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

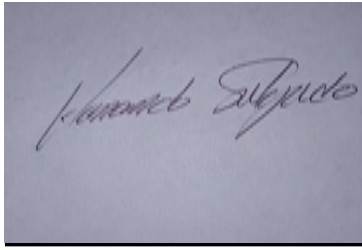
DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMÉDICA)	\$ 187.300
PAGO APORTES PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 239.700
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 36.500
	TOTAL	\$ 463.500

[Ver Planilla de Pago](#)

4. ANEXOS

Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades

realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista

Nombre Completo: HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA

No. Identificación: 15044972

Cargo: CONTRATISTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumple con las obligaciones contractuales y las tareas asignadas en los tiempos pactados, demostrando su compromiso, calidad y colaboración con el equipo de trabajo.



Firma Supervisor

Nombre Completo: WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO

No. Identificación: 11346157

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-09